



INSTITUTO DE ESTADISTICA Y CARTOGRAFIA DE ANDALUCÍA



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El marco normativo de las competencias del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA) está constituido por las siguientes normas:

- * Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- * Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía, modificado por el Decreto 151/2017 de 26 de septiembre.
- * Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 152/2011, de 10 de mayo.
- * Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, que establece que la política de coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica serán ejercidas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Entre las competencias del IECA cabe destacar las siguientes:

- * Elaborar el Anteproyecto del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía y los programas estadísticos y cartográficos anuales.
- * Realizar las actividades estadísticas y cartográficas asignadas al Instituto en el Plan y en los programas estadísticos y cartográficos anuales, así como cualesquiera otras que se le puedan atribuir, conforme a lo previsto en la Ley 4/1989 y el Decreto 141/2006. Difundir los resultados estadísticos y cartográficos obtenidos por el Instituto.
- * Coordinar la ejecución de la actividad estadística y cartográfica de los órganos y entidades del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía. Coordinar la difusión de la información estadística y cartográfica del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y elaborar el calendario de difusión de actividades.
- * Elaborar la memoria anual de actividad del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, en coordinación con la Comisión Estadística y Cartográfica de cada una de las Consejerías.

1.2 Estructura de la sección

La sección 1431 cuenta con un único centro directivo, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). El IECA es una Agencia Administrativa de las previstas en el art. 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Por Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el IECA queda adscrito a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía (en adelante PECA), es el instrumento de ordenación de la estadística y la cartografía de la Comunidad Autónoma para sus propios fines, de acuerdo con el art. 76.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Constituye, asimismo, el marco de colaboración institucional de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales para el aprovechamiento de la información disponible, evitando duplicidades y favoreciendo su accesibilidad y reutilización por parte de la sociedad. Se entiende por Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA), el conjunto ordenado y sistemático de entidades y órganos encargados de realizar las actividades que recoge el Plan. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ejerce la responsabilidad de coordinar el citado Sistema, así como de elaborar el anteproyecto de ley del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía y los programas anuales.



El ejercicio presupuestario 2020 está en el marco del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, aprobado por la Ley 3/2013, de 24 de julio, cuya vigencia ha sido ampliada hasta el 31 de diciembre de 2020, mediante la Ley 6/2017, de 27 de diciembre. La actividad estadística y cartográfica a desarrollar anualmente se concreta en los Programas anuales que han de ser aprobados por el Consejo de Gobierno mediante Decreto. En el ejercicio 2020 se ejecutará el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2020, actualmente en elaboración.

Como aspecto destacable, el Plan marca cinco ejes transversales - cohesión, sostenibilidad, innovación, género y evaluación y eficacia de políticas públicas- y cinco estrategias de desarrollo - aprovechamiento de fuentes, registros e infraestructuras de información; normalización y garantía de calidad; difusión, acceso y reutilización de la información; investigación, desarrollo tecnológico, innovación y formación; y coordinación y cooperación - que contribuyen a orientar las actividades a la satisfacción de las necesidades de información y a monitorizar los resultados.

Entre ellas, y como se puso de manifiesto en el ejercicio anterior, es necesario seguir destacando la especial relevancia de la estrategia de aprovechamiento de fuentes, registros e infraestructuras de información, que se erige como un elemento central del SECA, al implicar el uso y reutilización de las fuentes, registros administrativos y sistemas de información públicos para su integración, explotación y generación de nueva información de utilidad en la toma de decisiones por parte de los agentes públicos y privados, así como su difusión en formatos interoperables. Los ámbitos prioritarios que señala el plan para esta estrategia son: territorio, población, actividad económica, equipamientos y servicios públicos y los ecosistemas. Los sistemas de información resultantes tienen la consideración de infraestructuras básicas del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y permiten aumentar el valor de la información obtenida a partir de la integración de fuentes, mejorando el potencial que dichas fuentes de datos tienen por sí solas.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Producir y difundir informac. estadística y cartográfica para la ejecuc. y seguimiento de las políticas de la Junta de Andalucía

Este objetivo consiste en la producción y difusión de la información estadística y cartográfica requerida para la ejecución y seguimiento de las políticas en el ámbito de la Junta de Andalucía, y como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza.

Como objetivo estratégico, se desprende de los objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 y afecta al IECA en su papel de productor de información en el ámbito del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA).

Este Plan se estructura a partir de un conjunto de necesidades de información que hay que satisfacer en su periodo de vigencia y la respuesta a las mismas generará un sistema de información geoestadística de la Junta de Andalucía donde el IECA comparte la tarea de la producción y la difusión con otros entes de la Administración Pública Andaluza. Como resultado, la aportación del IECA supone poner a disposición de la sociedad unos recursos informativos que serán útiles para la adopción de decisiones participativas.

El cumplimiento de este objetivo puede medirse observando la evolución de los accesos a las informaciones ofrecidas por el IECA en diferentes canales y soportes, así como a través de las demandas de información generadas por personas pertenecientes a empresas, organismos públicos, centros de investigación y sociedad en general.

OE.2 Desarrollar las estrategias del PECA desde la perspectiva de género

Este objetivo compromete al IECA en su papel de coordinador del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.



En esta labor de coordinación del IECA cobra especial importancia el desarrollo efectivo de la incorporación de la perspectiva de género en la producción del SECA, en coherencia con el eje transversal de género que establece el Plan.

De acuerdo con la Ley 4/1989, la coordinación afecta a los procesos de captación y elaboración de la información estadística y espacial desarrollada por diferentes entes de la Comunidad Autónoma, garantizando una economía de medios y la mayor facilidad posible para el suministrador de la información. Es en este contexto donde la tarea del IECA como coordinador se materializa sobre un conjunto de estrategias de desarrollo del Plan.

Son cinco las estrategias de desarrollo del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020: aprovechamiento de fuentes, registros e infraestructuras de información; normalización y garantía de calidad; difusión, acceso y reutilización de la información; investigación, desarrollo tecnológico, innovación y formación; y coordinación y cooperación.

La información del Sistema Estadístico y Cartográfico se elabora mediante distintos procedimientos: a través de actividades diseñadas expresamente para cubrir una necesidad de información, mediante la reutilización de datos ya elaborados, o bien a partir del aprovechamiento de datos de los que ya dispone la administración pública en el ámbito de sus competencias. Es oportuno centrarse en la utilización y reutilización de información administrativa, y en su importancia como estrategia de desarrollo del PECA:

- En primer lugar, porque disponer de registros administrativos susceptibles de ser utilizados con fines estadísticos reduce los costes de la producción del Sistema e incrementa el conjunto de datos relevantes al servicio de los usuarios.

- En segundo lugar, porque los registros administrativos afectados con información de personas permiten realizar análisis social con perspectiva de género, en sentido amplio. Sólo con información pertinente y desagregada por género se dispondrá de una herramienta al servicio de los poderes públicos y de la sociedad que permita detectar brechas, actuar y erradicar diferencias debidas al sexo de las personas. Baste recordar que buena parte de la información utilizada para elaborar el informe de impacto de género que acompaña a los presupuestos de la Junta de Andalucía es de origen administrativo.

Para que las ganancias en este proceso sean evidentes es preciso que la información administrativa que se incorpora al Sistema Estadístico y Cartográfico tenga garantías de normalización, de calidad, y observe una metodología coherente con los ejes transversales referidos con anterioridad. El IECA, como coordinador del Sistema es el responsable de articular este mecanismo de normalización y cooperación.

En concreto, y de acuerdo con la Ley de Estadística, el IECA tiene la competencia de informar los proyectos de normas por las que se crean, modifican o suprimen registros administrativos en la Junta de Andalucía en lo relativo a su aprovechamiento estadístico. En el marco de sus competencias, el IECA interviene en este proceso de modificación o creación de registros administrativos con el objeto de que la información que se recoja en dichos registros permita su posterior aprovechamiento estadístico o cartográfico, especialmente en las variables que permitan la incorporación del enfoque de género en la explotación de la información.

El impacto de este objetivo se medirá mediante los indicadores siguientes: 1) Accesos a las infraestructuras básicas de información y difusión del IECA, y 2) Normas informadas pertinentes a género que recogen información desagregada por sexo.

El primer indicador se centra en las infraestructuras de información y difusión. Éstas se conforman como sistemas de información pública sobre los temas siguientes: territorio, población, actividad económica, equipamientos y servicios públicos, y ecosistemas. Estos sistemas constituyen el mejor entorno de desarrollo del eje "aprovechamiento de fuentes" y suponen una materialización del esfuerzo en hacer accesibles y poner al servicio



de la sociedad la información geoestadística de base administrativa disponible.

El segundo de estos indicadores muestra el impacto de la tarea de coordinación sobre los registros administrativos con perspectiva de género. El valor asignado a este indicador en el ejercicio 2020 es el 87,5%. Y a medio plazo, en la medida en que los registros administrativos contengan la variable sexo, o sigan las recomendaciones del IECA incorporando dicha variable, el éxito de la tarea de coordinación deberá implicar que la totalidad de los registros pertinentes a género (creados o modificados) sean susceptibles de ser explotados desagregados por sexo. Es decir, el valor de este indicador deberá tender al 100%.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

De acuerdo con el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2020, el IECA desarrollará un conjunto de actividades estadísticas y cartográficas, así como de actuaciones estratégicas de desarrollo del Plan 2013-2020. Estas actividades y actuaciones se materializarán principalmente mediante inversiones, por lo que desde la perspectiva presupuestaria se insertan principalmente en el capítulo VI.

Si se atiende a la fuente de financiación, hay que destacar que las actividades emprendidas por el Instituto son coherentes con los objetivos temáticos planteados en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Por esta razón el IECA gestiona fondos europeos en dos ejes de dicho programa, y estos fondos aportan la mayor parte de los recursos financieros de inversión, en torno al 73%.

En primer lugar, el programa desarrolla el eje "Refuerzo de aplicaciones TIC", que, en el caso del IECA se orienta al desarrollo de infraestructuras básicas de información y difusión para el conocimiento del territorio, la población, la actividad económica y los servicios públicos y su reutilización por el sector TIC. En este sentido, en el ejercicio 2020 se ejecutarán las operaciones diseñadas para atender las líneas de trabajo del IECA que se ajustan a este objetivo temático: Accesibilidad de información geográfica, IDEAndalucía, el Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU), la Red Andaluza de Posicionamiento (RAP), el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA), y el Inventario de Sedes y Equipamientos. Asimismo se atenderán los trabajos basados en la integración de grandes bases de datos aprovechando los métodos *big data*. Este eje implica aproximadamente el 36,6% de los recursos del capítulo VI.

En segundo lugar, mediante un eje de asistencia técnica, el IECA gestiona fondos destinados al suministro de información geográfica y estadística multitemática como soporte a la toma de decisiones y al seguimiento de las políticas de la Junta de Andalucía y del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. En particular, y mediante personal de apoyo nombrado al efecto, el IECA alimentará distintos sistemas de información que resultan fundamentales para el seguimiento de planes estratégicos, así como la provisión de datos relevantes para el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía, para el sector turístico y el tejido empresarial andaluz. Los recursos destinados a la asistencia técnica son el 36,4% del capítulo VI.

Con relación a los fondos propios, son dos los ámbitos principales de la inversión: los destinados a la infraestructura informática del IECA, y los destinados a la generación de información estadística y cartográfica.

En el ámbito estadístico, el IECA continuará generando información relevante para mejorar el conocimiento de la realidad social andaluza. En 2020 se abordará una nueva encuesta social, y se continuará con la construcción de la Base Cartográfica de Andalucía a escala 1:10.000. Asimismo los recursos propios podrán financiar actuaciones no subvencionables por fondos europeos, al encontrarse en fase experimental o de investigación. Estos recursos representan el 27% del capítulo VI.

En el marco del capítulo II el IECA desarrollará actividades de formación, de acuerdo con el PECA 2013-2020, orientadas al perfeccionamiento profesional de las personas que participan en el SECA, en colaboración, en su caso, con el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP). Asimismo, y en el ámbito de sus competencias



de difusión el IECA llevará a cabo con cargo a este capítulo el desarrollo de presentaciones, jornadas y exposiciones orientadas al fomento de la utilización de la información estadística y geográfica por parte de la ciudadanía.

Por último hay que señalar el capítulo I, con 116 efectivos en 2020. El gasto de personal representa aproximadamente la mitad del presupuesto global del IECA.

Capítulos	2020	%
1 GASTOS DE PERSONAL	6.373.312	49,1
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	838.892	6,5
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA		
Operaciones Corrientes	7.212.204	55,6
6 INVERSIONES REALES	5.780.270	44,4
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	5.780.270	44,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.992.474	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	12.992.474	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En el capítulo I, se prevé que la partida de mayor cuantía sea la destinada al pago de los sueldos y salarios de funcionarios, principalmente del subgrupo A1.

En el Capítulo II, las partidas más importantes vienen determinadas por los compromisos adquiridos en los contratos de mantenimiento de IECA, limpieza, seguridad, y los que se derivan de acuerdos marcos sobre energía eléctrica y red corporativa de la Junta de Andalucía. Estas partidas concentran el 50% del presupuesto de este capítulo. Junto a éstas se destaca la partida de "estudios y trabajos técnicos". Para este subconcepto se han previsto una serie de actividades, entre otras, la puesta en marcha de una Oficina Técnica de Seguridad, aspecto clave para garantizar la seguridad en los tratamientos de información en lo que a protección de datos, secreto estadístico y Esquema Nacional de Seguridad se refiere. También se ha previsto una consultoría sobre estadísticas de accesibilidad y usuarios de la web del IECA. Y en desarrollo de las estrategias del PECA se han previsto las actuaciones necesarias para nuevas ediciones de la exposición "el valor de la información".

En el capítulo VI, en el apartado de recursos propios, las partidas más destacadas son por su cuantía las que afectan a la infraestructura informática del IECA. Estas partidas se materializan mediante contrataciones para la conservación y mejora del software, aplicaciones y desarrollos informáticos, mantenimiento del puesto de trabajo digital, software especializado y equipamiento o hardware.

En el apartado de Fondos Europeos en el eje de Asistencia Técnica, los recursos se destinan en su totalidad a la provisión de información relevante para el seguimiento de las políticas de la Junta de Andalucía, en especial las relacionadas con el P.O. FEDER Andalucía 2014-2020.

En el ámbito de los objetivos temáticos FEDER, prácticamente todos los recursos se aplican a la contratación de servicios dirigidos a mejorar el contenido y la accesibilidad de la información geográfica y estadística.



5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

A continuación se exponen las novedades que incorpora el presupuesto del IECA para el ejercicio 2020, en línea con el mandato del Programa 2020, en elaboración, y las estrategias de desarrollo del PECA 2013-2020:

1.- Encuestas sociales

La Encuesta social del ejercicio 2020, en línea con las realizadas en ejercicios precedentes, volverá a dirigirse a los hogares andaluces y permitirá el análisis social con perspectiva de género. La temática para esta investigación se seleccionará a partir de las principales demandas de nueva información que se detecten en los trabajos de elaboración del nuevo Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. Si se puede anticipar, desde una perspectiva metodológica que la encuesta social 2020 se diseñará en dos oleadas, lo que permitirá alcanzar un tamaño muestral superior a los obtenidos en las últimas ediciones, con la mejora en precisión que ello conlleva.

2.- Aprovechamiento de fuentes, registros e infraestructuras de información

- * Red Andaluza de Posicionamiento (RAP): En 2020 finalizará el plan de actualización y mejora del equipamiento de la RAP con la renovación de 3 estaciones de las 22 que componen la red. Esta actualización servirá para dar un soporte más eficaz a actividades de precisión, como la agricultura 4.0 o la construcción civil.
- * Callejero Digital de Andalucía Unificado: El CDAU evolucionará definitivamente hacia el Gestor de Direcciones Postales, permitiendo el aprovisionamiento de direcciones postales mediante servicios web, con la consolidación definitiva de cada inmueble procedente del Sistema de Gestión de Entidades Territoriales de Andalucía (GESTA).
- * Base Cartográfica de Andalucía (BCA): En otoño de 2020 está previsto terminar la producción de la primera cobertura de la BCA. A lo largo de ese año se analizarán métodos novedosos que permitan establecer las bases para las actualizaciones periódicas de manera eficiente. En esta misma línea, como novedad, se va a abordar la integración de la red de viales del CDAU con las vías de comunicación de la Base Cartográfica de Andalucía a fin de obtener una geometría de la Red de Transporte de Andalucía, de manera que, en coherencia con los requerimientos de la directiva INSPIRE, atienda la demanda que en materia de redes viarias tienen los usuarios.
- * Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía: Esta infraestructura se va a ver mejorada al incorporar información procedente de los ficheros de matrículas universitarias y no universitarias, así como los ficheros de pensiones no contributivas.
- * Directorio de Empresas y Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía: En el ejercicio 2020 se abordará la integración y vinculación de las distintas fuentes de información relacionadas con las empresas que desarrollan su actividad en Andalucía, para realizar un posible análisis longitudinal y transversal del sector empresarial andaluz, incluyendo entre otras las cuentas de cotización a la Seguridad Social, Impuesto de Actividades Económicas, y Encuesta Estructural de Empresa y Contabilidad Regional de Andalucía. Una vez consolidada la infraestructura, el objetivo es ir avanzando en la integración de fuentes administrativas de base empresarial que permitan generar nueva información. En el marco de la mejora continua de la calidad de la misma se abordará también la actualización del Directorio a partir de métodos *big data* e información de internet, redes sociales, etc.
- * Inventario de sedes y equipamientos: Está previsto incorporar nuevos equipamientos de carácter social y de infraestructuras de transporte. Asimismo se incluirán las áreas de gestión de los equipamientos de educación, sanitarios, judiciales y medioambientales.

3.- Difusión y divulgación

- * La Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía (IDEAndalucía) abordará la transformación de los servicios web de mapas para su adaptación a las especificaciones técnicas derivadas de la Directiva INSPIRE.
- * Se abordará la renovación tecnológica de la Fototeca Aérea Digital de Andalucía, que permitirá la puesta a



- disposición de la ciudadanía de servicios en la web del patrimonio fotogramétrico del IECA.
- * En esta misma línea de provisión de servicios web de datos y en clara sintonía con la nueva Directiva Europea de Reutilización, BADEA -el gran *data warehouse* del Sistema Estadístico y Cartográfico- desarrollará la difusión de información estadística vía servicios web, ganando en interoperabilidad y por tanto en capacidad de difusión.
- * Se impulsará la nueva línea estratégica de difusión del IECA que persigue poner a disposición de la ciudadanía visualizaciones de conjuntos de datos producidos por este organismo haciéndolos más accesibles y comprensibles. Esta línea estratégica requiere trabajar en la definición, diseño e implementación web de nuevas infografías dinámicas. Esto engloba la actualización de las visualizaciones publicadas y el avance en la conexión en tiempo real a las fuentes de datos.
- * Orientado al fomento del uso de la estadística y la cartografía entre la población escolar, se va a abordar la elaboración de nuevos contenidos didácticos, con una difusión más visual, accesible y funcional, y se pondrá en marcha el concurso "Andalucía en un mapa".

4.- Investigación y formación

Como novedad, el presupuesto del IECA incorpora una partida para abordar nuevas metodologías y líneas de trabajo de futuro para la estadística y la cartografía oficial. En concreto, se pretende mediante la investigación, avanzar en la medición de la economía digital, en métodos y fuentes para la medición de vacantes en el mercado laboral, la incorporación de características de las empresas a partir de información de internet, o nuevos sistemas de captura de información espacial para la generación de cartografía.

5.- Tecnologías de la información y las comunicaciones que dan soporte a los proyectos del IECA

- * En 2020 se va a abordar la integración de los sistemas de Información que dan soporte a las infraestructuras de información y de difusión, lo que va a suponer un nuevo diseño y el despliegue de una nueva arquitectura de la información y de los sistemas.
- * De acuerdo con la tendencia observada sobre número de usuarios y accesos a las infraestructuras de Información y Difusión del IECA, este organismo va a enfrentar un escenario de crecimiento sostenido de peticiones de acceso a servicios y descargas de información, en un contexto de producción de información en el que la aplicación de metodologías *big data* obliga a elevar la capacidad de procesamiento.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La estructura funcional del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se concreta en un único programa presupuestario, 54F "Elaboración y Difusión Estadística y Cartográfica". Este programa financia la producción y difusión de las actividades que corresponden al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) de entre las incluidas en los Programas Estadísticos anuales, así como la coordinación y planificación del conjunto del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía en el marco del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía vigente.

Las referencias para el ejercicio 2020, son el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2020, actualmente en elaboración, y el Plan Estadístico 2013-2020. Este Plan es una herramienta de confluencia entre datos estadísticos y cartográficos de manera que la cartografía se alimenta de datos estadísticos y las estadísticas avanzan en su georreferenciación. El avance en esta confluencia es tal que cada vez se realizan más actividades geoestadísticas. Estas actividades se difunden por medio de los canales especialmente establecidos para ello: plataformas web del IECA, redes sociales y actividades de divulgación, y se ofrecen mediante productos específicos, bancos de datos multitemáticos y servicios interoperables.



Programa		2020	%
Programa		2020	%
54F	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA	12.992.474	100,0
TOTAL		12.992.474	100,0

PROGRAMA 54F- ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En las sociedades avanzadas, la cartografía y la estadística juegan un papel insustituible en la consolidación de la sociedad de la información y el conocimiento. Estas herramientas aportan elementos de juicio imprescindibles para la gestión pública y privada; por un lado, la estadística y la cartografía desarrolladas por el sector público son informaciones útiles y básicas para la toma de decisiones basadas en evidencias, tanto en el diseño como en el seguimiento de las políticas públicas. Por otro lado, la puesta a disposición de esta información en formatos abiertos e interoperables permite que la sociedad sea capaz de transformarla en conocimiento, generando nuevos productos de valor añadido.

En este sentido, la disponibilidad de datos estadísticos y geospaciales se encuentra entre las necesidades centrales en la sociedad de la información y el conocimiento.

El programa 54F, como actuación pública se enmarca en las líneas estratégicas que sobre esta materia se desarrollan en el ámbito europeo y español.

El conjunto de políticas de la Unión Europea se encuentra orientado por la estrategia Europa 2020, aprobada por la Comisión en marzo de 2010. De acuerdo con esta estrategia, la Unión Europea fija el objetivo, en el horizonte de 2020, de alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo armonioso de la Unión y reduciendo las desigualdades regionales. Este proceso conlleva unos objetivos concretos y cuantificados -empleo del 75% de la población potencialmente activa, inversión del 3% en investigación, menos de un 10% de abandono escolar, etc.- lo que exige de sistemas de información fiables que sean capaces de reflejar las diferentes situaciones de los Estados miembros. Esta necesidad de datos precisos y comparables constituye un principio básico de la política europea en materia de información.

Un principio director de la política europea sobre la información del sector público es el de favorecer su reutilización. Se parte de que el conjunto de las administraciones públicas recoge, produce, reproduce y difunde una amplia gama de información relativa a numerosos ámbitos, información social, económica, geográfica, turística o sobre empresas y que esta información constituye una materia prima importante para diversos productos y servicios de contenidos digitales, por lo que su mayor disponibilidad pública debe permitir a las empresas europeas, entre otras cosas, aprovechar su potencial y contribuir al crecimiento económico y a la creación de empleo.

En el ámbito de los datos geográficos, un ejemplo de gran interés lo constituyen los sistemas de información geográfica y de posicionamiento, que en el sector público son fundamentales para la planificación y el seguimiento de políticas sectoriales, en particular la política de medio ambiente. La Unión Europea se ha dotado de un sistema de posicionamiento propio -el conocido como Galileo-, así como de un marco estructurado para la integración de datos y la gestión de la información: una red única que integre el conjunto de las redes actuales. Esta red integrada, ha tenido un desarrollo normativo propio en la Directiva 2007/2/CE Inspire (Infrastructure for Spatial Information in Europe), por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Unión Europea. El objetivo de esta Directiva es hacer accesible la información geográfica relevante, concertada y de calidad de forma que se permita la formulación, implementación, monitorización y evaluación de las políticas de impacto o de dimensión territorial en la Unión Europea. Los medios previstos se basan en el incremento de la interoperabilidad de los sistemas de adquisición de datos, la armonización y promoción de la normalización de las



estructuras e interfaces y la eliminación de los obstáculos políticos y jurídicos al intercambio de datos. La Directiva Inspire establece unos criterios armonizados para asegurar que la información geográfica sea coherente en todo el territorio europeo, que se encuentre documentada mediante catálogos de metadatos, que disponga de modelos homogéneos de licencias de uso y que se difunda mediante servicios de red con garantías de interoperabilidad, basándose en estándares internacionales. Estos servicios de red se deberán implementar con cinco tipos de funcionalidades: búsqueda, visualización, descarga, transformación y acceso.

Por su parte, la información estadística cuenta también con políticas europeas específicas dirigidas a consolidar las actividades del Sistema Estadístico Europeo (SEE) y mejorar su gobernanza. El Sistema Estadístico Europeo garantiza que las estadísticas europeas sigan criterios, definiciones y procedimientos comunes con el fin de que sus resultados sean comparables, con independencia de los organismos y países que las elaboren.

La Unión Europea se ha dotado de un Código de buenas prácticas en las estadísticas europeas, adoptado en 2005 y revisado en 2011. Este Código establece unas normas de alcance europeo con el objetivo de reforzar la independencia, la integridad y la responsabilidad de las autoridades estadísticas. Tanto el Plan Estadístico Nacional como el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 han asumido plenamente este código de buenas prácticas.

La mejora continua de la actividad estadística y cartográfica exige trabajar en métodos novedosos de elaboración de las estadísticas y la cartografía de acuerdo con distintas iniciativas de la UE. Estas iniciativas han permitido un replanteamiento del método de elaboración de las estadísticas europeas apostando por el uso de nuevas fuentes y tecnologías, de nuevas formas de comunicación con los usuarios y productores, que darán lugar a cambios profundos en los canales de comunicación y en el tratamiento y almacenamiento de datos. En el ámbito de la información espacial se plantea también la adopción de nuevos métodos de producción de información que aprovechen la información geoespacial generada por el uso masivo de dispositivos móviles. Apostar por las nuevas tecnologías redundará en la eficiencia del sistema al reducir la carga a los encuestados, incrementando la información disponible a menor coste.

En el contexto español, el conjunto de políticas europeas en materia de información procedente del sector público (ISP) se refleja en las siguientes iniciativas y normas:

La Ley 37/2007 de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público (RISP) modificada por la Ley 18/2015 de 9 de julio, parte del principio político de que la puesta a disposición de la ciudadanía de la información es un instrumento esencial para el desarrollo del derecho al conocimiento, que constituye un principio básico de la democracia. El contenido explícito de esta Ley es facilitar la creación de productos y servicios de información basados en documentos del sector público, y reforzar la eficacia del uso transfronterizo de estos documentos por parte de los ciudadanos y de las empresas privadas para que ofrezcan productos y servicios de valor añadido.

Asimismo, para reforzar esta política de reutilización, se está promoviendo la interoperabilidad, entendida como la capacidad de los sistemas de información de compartir datos y posibilitar el intercambio de información. Uno de los ámbitos donde más ha avanzado en España la reutilización e interoperabilidad de la Información del Sector Público es el de la información geográfica. Es destacable la Infraestructura de Información Geográfica de España, regulada por la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE), modificada por la Ley 2/2018, de 23 de mayo, que viene a trasponer al ordenamiento interno la Directiva 2007/2/CE Inspire. El fin es obligar a los agentes públicos a completar su información geográfica y a facilitar el acceso a la misma mediante las nuevas tecnologías. Esta infraestructura española de datos espaciales tiene una estructura descentralizada en red. La infraestructura de datos espaciales (IDE) de España ha alcanzado un alto nivel de madurez desde su apertura en 2004 y de hecho cuenta ya con una amplia red compuesta por nodos estatales, autonómicos, locales y temáticos. El nodo andaluz de dicha red lo aporta la IDEAndalucía, gestionada por el IECA.

En Andalucía, la producción y difusión de datos estadísticos y geográficos va en paralelo al desarrollo de la experiencia europea y española. La propia experiencia andaluza ha permitido la consolidación de un Sistema Estadístico y Cartográfico, y un Plan 2013-2020 como instrumento para afrontar los retos relacionados en los párrafos anteriores.



El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 es una herramienta para el logro de los objetivos de la Unión: un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. El objetivo del Plan es triple; por un lado producir la información estadística y cartográfica de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. Por otro lado producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza. Y por último aprovechar el potencial que genera la integración de la información estadística y cartográfica para contribuir al desarrollo de la sociedad del conocimiento.

Con esta vocación se despliegan las actividades, estrategias y ejes del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, y en particular del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), como parte integrante del sistema y como coordinador del mismo.

Entre ellos, es oportuno destacar los siguientes:

- * Estrategia de reutilización de la información: el IECA propicia el uso de información que obra en poder de la administración andaluza, con el fin de generar nueva información útil trabajando en los siguientes aspectos: a) accesibilidad, lo que implica contar con protocolos conocidos sobre la disponibilidad y condiciones de acceso a la información, b) avanzar en ofrecer servicios interoperables y no sólo datos, c) garantía de difusión.
- * Eje de evaluación de la eficacia de las políticas públicas, incluido por primera vez en la planificación estadística en 2013. Este eje es coherente con el mandato de la Junta de Andalucía de que la información permita la evaluabilidad de las políticas públicas. De esta manera el Plan dota a la ciudadanía de la información suficiente y objetiva para poder hacer el seguimiento de las políticas.

Antes de finalizar este diagnóstico es preciso observar de manera especial el enfoque de género en todos los ámbitos de decisión observados.

El IECA introdujo el principio de igualdad de género en el Plan 2007-2013 y desde entonces ha incrementado y mejorado la sistemática de la información pertinente y desagregada por sexo, no solo en los productos geoestadísticos propios sino en el ámbito de la Junta de Andalucía en su doble labor de productor y coordinador del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

En concreto, si en el ejercicio 2007 el IECA difundió desagregada por sexo el 48% de las actividades pertinentes al eje de género que eran de su responsabilidad, en 2018 difundió el 97% de dichas actividades.

Pero quizás sea más importante resaltar la tarea del coordinador del SECA. En el ámbito de las fuentes de información administrativa, se ha incrementado el conjunto de registros que tienen reconocida su pertinencia a género así como la explotación y posterior difusión de información desgregada por sexo en base a dichos registros. Si en 2007 el porcentaje difundido era del 42%, la tendencia de este porcentaje es al alza, alcanzando el 70% en el ejercicio 2017.

Asimismo, y desde que el IECA asume la función de informar las normas por las que se crean, modifican o suprimen registros administrativos, en aproximadamente 10 años se han informado más de 160 registros gestionados por las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía. Esta función es esencial en relación con la recogida de información en las fuentes de información administrativa y su posterior implementación en sistemas de información, y supone un paso fundamental en la desagregación de información significativa según sexo.

Por último, el IECA forma parte del grupo de trabajo de la Comisión de Evaluación de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía donde se integran representantes de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, y cuyo objetivo es elaborar el informe preceptivo de evaluación del impacto de género del Presupuesto de la Junta de Andalucía. Gracias a esta colaboración se elabora el Informe de Impacto de Género del Presupuesto que sintetiza los progresos y los retos en materia de igualdad entre mujeres y hombres de la actuación de la Administración andaluza. Su principal valor reside en que proporciona una información clave para la toma de decisiones políticas y al mismo tiempo mantiene viva la mirada de género en las fases de elaboración y de ejecución presupuestarias.



6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Producir y difundir informac. estadística y cartográfica para la ejecuc. y seguimiento de las políticas de la Junta de Andalucía

OO.1.1 Producir información estadística y cartográfica

Este objetivo consiste en la producción y difusión de la información estadística y cartográfica que expresamente se encomienda al IECA en el ámbito del Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2020. En concreto son 83 las actividades que deberá abordar el IECA. De ellas 43 difundirán información desagregada por sexo.

ACT.1.1.1 Difusión de resultados estadísticos o cartográficos

Esta actividad implica poner a disposición de la sociedad el resultado de las actividades programadas y encomendadas al IECA para el ejercicio 2020. Estos resultados podrán ser consultados en las plataformas de difusión del IECA, en concreto, a través de sus páginas web mediante productos específicos, mediante bancos de datos multitemáticos, o mediante servicios interoperables. Asimismo, el IECA hace uso de nuevos canales de comunicación como son las redes sociales, así como otras actuaciones de carácter divulgativo.

OO.1.2 Aprovechar el potencial de la integración de la información estadística y cartográfica

Este objetivo es una expresión de la integración de la información estadística y cartográfica. Esta integración es progresiva, de manera que cada vez se generarán más productos geoestadísticos, por cuanto el enfoque integrado resuelve mejor los retos de la sociedad del conocimiento. Este aspecto es relevante, en el sentido en que a las variables estadísticas de referencia se añade la variable territorio, obteniéndose ganancias informativas evidentes. En el ejercicio 2020 el IECA prevé desarrollar 32 actividades integradas de las cuales 24 difundirán datos desagregados por territorio y sexo.

ACT.1.2.1 Difusión de resultados que integran información estadística y cartográfica

Esta actuación constituye un caso particular de la difusión general expuesta en el apartado precedente. Se refiere por tanto a la difusión de productos y servicios web que contienen información geoestadística, a través de los canales expresamente diseñados para ello.

OE.2 Desarrollar las estrategias del PECA desde la perspectiva de género

OO.2.1 Avanzar en la explotación e integración de los datos de origen administrativo con enfoque de género

Avanzar en la explotación e integración de los datos de origen administrativo y promocionar su uso por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, manteniendo actualizado un inventario de fuentes administrativas.

Este objetivo implica el uso estadístico y territorial de la información que la propia Junta de Andalucía genera de forma continua en el ejercicio de sus competencias. Este voluminoso conjunto de datos es susceptible de ser incorporado al proceso estadístico y geográfico, permitiendo la obtención de informaciones útiles y reutilizables para el conocimiento de la sociedad andaluza en múltiples ámbitos. Si además la información afecta a personas, se podrá generar investigación social desde la perspectiva de género.



En el ejercicio 2020 las actividades del Sistema Estadístico y Cartográfico basadas en la explotación de registros administrativos serán 205.

En este contexto cada vez será menor el número de registros administrativos pertinentes a género creados o modificados mediante normas, sobre los que el IECA deba realizar recomendaciones al amparo del art. 30.h. de la Ley de Estadística, por incorporación de la variable sexo en la propia concepción del registro por parte del órgano que lo cree.

ACT.2.1.1 Actualización del inventario de fuentes administrativas de la Junta de Andalucía

El IECA, en su papel de coordinador del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA) pone a disposición de la sociedad un inventario de fuentes administrativas, siendo además responsable de su actualización. Este inventario puede ser consultado en la página web principal del organismo. De su contenido se deduce cuáles de estas fuentes son susceptibles de ser utilizadas como fuentes de información estadística y territorial. Esta actividad tiene una importancia crucial en el ámbito de la reutilización de datos en la medida en que dichos datos pueden ser incorporados al proceso estadístico y cartográfico generando ahorros en el ámbito financiero e importantes ganancias informativas. Si además los registros contienen información de personas, será posible hacer análisis sectoriales con perspectiva de género

OO.2.2 Fomentar acciones formativas y divulgativas que favorezcan el aprovechamiento de la información estadística y cartográfica

Esta actividad atiende, por un lado, a la necesidad de mejorar la capacitación del personal del Sistema SECA. Por otro lado, es un caso particular de difusión de las actuaciones del IECA mediante la realización de jornadas, presentaciones y exposiciones. Estas últimas se dirigen a la población general, no especializada en temas estadísticos y cartográficos, lo que supone un importante esfuerzo en hacer extensible el ámbito de actuación del programa 54F.

ACT.2.2.1 Impartición de cursos de formación y realización de actuaciones de difusión y divulgación

Impartición de cursos de formación y realización de actuaciones de difusión y divulgación tales como exposiciones, presentaciones y jornadas. Asimismo el IECA seguirá comunicando en redes sociales, a fin de captar y mantener nuevos perfiles de usuarios.